

AUTO NO. EPA-AUTO-000501-2025 DE LUNES, 19 DE MAYO DE 2025

“POR EL CUAL SE INICIA UN TRÁMITE AMBIENTAL DE APROVECHAMIENTO FORESTAL ÚNICO SOLICITADO POR LA SOCIEDAD SOLUCIONES CIVILES Y AMBIENTALES- FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A., FIDUOCCIDENTE S.A.S.- FONDO CAPITAL PRIVADO NEXUS INMOBILIARIO -COMPARTIMENTO INMUEBLES OCCIDENTE, COMPARTIMENTO INMUEBLES BANCO POLULAR Y COMPARTIMENTOS INMUEBLES BANCO DE BOGOTA Y AMBIENTALES S.A.S. Y FIDEICOMISO LOTE PARQUIAMERICA – FIDUBOGOTÁ S.A.Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

**LA SECRETARIA PRIVADA DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL, EPA
CARTAGENA**

En ejercicio de las funciones asignadas por la Ley 99 de 1993, en armonía con la Ley 768 de 2002 y acuerdos Nos.029 de 2002 y 003 de 2003, emanado del Concejo Distrital de Cartagena, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015, Resolución No. EPA-RES-00430-2024 de viernes 31 de mayo de 2024 *“Por medio de la cual se delega el ejercicio de funciones en el Establecimiento Público Ambiental de Cartagena”, y*

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento radicado bajo el código de registro EXT-AMC-25-0008483 del 29 de enero de 2025, la sociedad **SOLUCIONES CIVILES Y AMBIENTALES S.A.S.**, identificada con Nit 900828457-1, representada legalmente por la doctora **DAYANA RINCONES MACIAS**, identificada con la C.C. No. 1.082.895.708, en su condición de apoderada de **FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A., FIDUOCCIDENTE S.A.S.**, identificada con Nit. 800.143.157-3, actuando como sociedad Administradora del FONDO CAPITAL PRIVADO NEXUS INMOBILIARIO -COMPARTIMENTO INMUEBLES OCCIDENTE, COMPARTIMENTO INMUEBLES BANCO POLULAR Y COMPARTIMENTOS INMUEBLES BANCO DE BOGOTA, en calidad de fidecomitente, quien a su vez es apoderada del **FIDEICOMISO LOTE PARQUIAMERICA – FIDUBOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7**, quien es la propietaria del predio identificado con F.M.I. N° 062-296416 de la ORIP de Cartagena, presentó ante el Establecimiento Público Ambiental, EPA -Cartagena, solicitud de evaluación de permiso de aprovechamiento forestal único de noventa y cuatro (94) arboles aplicado al proyecto de construcción de BODEGA PARQUIAMERICA, ubicado en el Km 6, Zona Industrial de Mamonal, lote 1B, manzana F, dentro del parque industrial Parquiameica, Cartagena, Bolívar, de propiedad de **FIDEICOMISO LOTE PARQUIAMERICA – FIDUBOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7**, del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 062-296416 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena y escritura de compraventa No. 2798 de 24 de octubre de 2024, de la notaría tercera del círculo de Cali y cedula catastral No. 1-10-0577-0857-802.

Que, la citada solicitud fue radicada a través de la Ventanilla Integral de Tramites Ambientales - VITAL que le asignó el número Vital 2300090074656925001.

Que, en virtud de ello, se creó el expediente VITAL No. PAF-00001-2025, en el cual el peticionario anexó la siguiente documentación:

1. Formulario de Solicitud de Aprovechamiento Forestal VITAL No. 2300090074656925001.

2. Formato Único Nacional de Solicitud de Aprovechamiento Forestal y Manejo Sostenible de Flora Silvestre y los Productos Forestales No Maderables Nuevo/Prórroga - SINA. FUN.
3. Otorgamiento de poder fidecomiso lote PARQUIAMERICA - FIDUBOGOTA S.A., a FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. administradora FONDO CAPITAL PRIVADO NEXUS INMOBILIARIO.
4. Cedula de representante legal señor Buenaventura Osorio, de FIDECOMISO LOTE PARQUIAMERICA - FIDUBOGOTA S.A.
5. Certificado de la superintendencia financiera de FIDUCIARIA DE BOGOTÁ S.A. NIT: 800142383-7, relaciona representante Legal, de fecha 2 de mayo de 2025.
6. Certificado existencia y representación de FIDUCIARIA DE BOGOTÁ S.A., NIT: 800142383-7, expedido por la cámara de comercio de Bogotá de fecha 2 de mayo de 2025.
7. RUT correspondiente a FONDO DE CAPITAL PRIVADO NEXUS INMOBILIARIO, Nit. 9 0 0 7 4 6 5 6 9 5, expedido por la DIAN, expedido con Número de formulario 141152935955 de fecha 20 de enero de 2025.
8. Cedula Rocío Londoño Londoño representante legal de FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S. A. FIDUOCCIDENTE S. A. 800.143.157-3 y FONDO DE CAPITAL PRIVADO NEXUS INMOBILIARIO, Nit. 9 0 0 7 4 6 5 6 95.
9. Certificado existencia y representación FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S. A. FIDUOCCIDENTE S. A. Nit. 800.143.157-3, expedido por la cámara de comercio de Bogotá, de fecha 1 de abril de 2025.
10. Certificado de la superintendencia financiera de FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S. A. FIDUOCCIDENTE S. A. NIT: 800143157-3 de fecha 1 de abril de 2025.
11. Poder de FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S. A. FIDUOCCIDENTE S. A. Nit. 800.143.157-3, a **SOLUCIONES CIVILES Y AMBIENTALES S.A.S.**, identificada con Nit 900828457-1, representada legalmente por la doctora DAYANA RINCONES MACIAS, identificada con la C.C. No. 1.082.895.708, para solicitar permiso de aprovechamiento forestal, en su calidad de representante legal de **SOLUCIONES CIVILES Y AMBIENTALES S.A.S.** Nit 900828457-1, ante el EPA-Cartagena.
12. Certificado porcentaje de propietario de FIDECOMISO LOTE PARQUIAMERICA - FIDUBOGOTA S.A. Nit. 800.142.383-7.
13. Certificado existencia y representación **SOLUCIONES CIVILES Y AMBIENTALES S.A.S.** Sigla, **SOLCIVILYA S.A.S.**, Nit. 900828457-1 expedido por la cámara de comercio de Santa Marta, de fecha 14 de abril de 2025.
14. Certificado de Libertad y Tradición F.M.I. N° 060-296416 de la ORIP de Cartagena, de fecha 7 de mayo de 2025.
15. Escritura Pública N° 2798 de la Notaría Tercera del Círculo de Cali, mediante la cual transfiere el dominio los BANCOS DE BOGOTÁ, OCCIDENTE, POPULAR, del lote 060-296416 de la ORIP de Cartagena, a FIDECOMISO LOTE PARQUIAMAERICA- FIDUBOGOTA S.A. Nit. 800.142.383-7, y establece que FIDUOCCIDENTE S.A. Nit. 800.143.157-3, tiene la administración de FONDO DE CAPITAL PRIVADO NEXUS INMOBILIARIO Nit. 9 0 0 7 4 6 5 6 95.
16. Planos correspondientes a la construcción del proyecto de construcción de BODEGA PARQUIAMERICA.
17. Programa de manejo silvestre, plan de compensación biótica en el proyecto y plan de ahuyentamiento, manejo y rescate de fauna silvestre en el lote del proyecto BODEGA PARQUIAMERICA.
18. Plan de Aprovechamiento Forestal en el lote del PROYECTO BODEGA

PARQUIAMERICA.

19. Estudio Técnico mejor aptitud de uso de suelo diferente al forestal.
20. Plano Inventario Forestal.
21. Inventario Forestal
22. Constancia de pago por el servicio de evaluación del permiso de aprovechamiento forestal de fecha 31 de enero de 2025.

Que se verificó que la documentación aportada cumpliera con los requisitos mínimos de ley señalado en los artículos 2.2.1.1.7.1. y 2.2.1.1.5.5. del decreto 1076 de 2015, incluida la acreditación del pago del servicio de evaluación del permiso de aprovechamiento forestal.

Que la solicitud y documentación presentada por parte de la señora **DAYANA RINCONES MACIAS**, identificada con la C.C. No. 1.082.895.708 en calidad de representante legal de la Sociedad **SOLUCIONES CIVILES Y AMBIENTALES S.A.S.**, identificada con Nit 900828457-1, en su condición de apoderada de **FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A., FIDUOCCIDENTE S.A.S.**, identificada con Nit. 800.143.157-3, actuando como sociedad Administradora del FONDO CAPITAL PRIVADO NEXUS INMOBILIARIO -COMPARTIMENTO INMUEBLES OCCIDENTE, COMPARTIMENTO INMUEBLES BANCO POLULAR Y COMPARTIMENTOS INMUEBLES BANCO DE BOGOTA, en calidad de fidecomitente, quien a su vez es apoderada del **FIDEICOMISO LOTE PARQUIAMERICA – FIDUBOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7**, quien es la propietaria del predio identificado con F.M.I. N° 062-296416 de la ORIP de Cartagena, será evaluada por la Subdirección Técnica de Desarrollo Sostenible a través del área de Flora, Fauna, Reforestación y Parques a efectos de determinar e identificar la viabilidad o no de conceder el permiso solicitado, con fundamento en la competencia legal que detenta este Establecimiento Público Ambiental EPA - Cartagena, para tal propósito, y su carácter de autoridad ambiental dentro del perímetro urbano de Cartagena de Indias.

Que el presente acto administrativo se remitirá a la Subdirección Técnica de Desarrollo Sostenible (STDS), con el fin de evaluar la documentación presentada a través de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales VITAL, y proceda de acuerdo a lo señalado por el Decreto 1076 de 2015.

Que, en mérito de lo expuesto, la Secretaria Privada del Establecimiento Público Ambiental EPA- Cartagena, en virtud de lo establecido en el Acuerdo No. 190 de 30 de mayo de 2024 y consecuente Resolución No. EPA-RES-00430-2024 de viernes 31 de mayo de 2024 *“Por medio de la cual se delega el ejercicio de funciones en el Establecimiento Público Ambiental de Cartagena”*.

Que en mérito de lo antes expuesto este despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Iniciar el trámite administrativo de aprovechamiento forestal único presentado por la Sociedad **SOLUCIONES CIVILES Y AMBIENTALES S.A.S.**, identificada con Nit 900828457-1, representada legalmente por la doctora **DAYANA RINCONES MACIAS**, identificada con la C.C. No. 1.082.895.708, en su condición de

apoderada de **FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A., FIDUOCCIDENTE S.A.S.**, identificada con Nit. 800.143.157-3, actuando como sociedad Administradora del FONDO CAPITAL PRIVADO NEXUS INMOBILIARIO -COMPARTIMENTO INMUEBLES OCCIDENTE, COMPARTIMENTO INMUEBLES BANCO POLULAR Y COMPARTIMENTOS INMUEBLES BANCO DE BOGOTA, en calidad de fidecomitente, quien a su vez es apoderada del **FIDEICOMISO LOTE PARQUIAMERICA – FIDUBOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7**, quien es la propietaria del predio identificado con F.M.I. N° 062-296416 de la ORIP de Cartagena, de la solicitud de evaluación de permiso de aprovechamiento forestal único de noventa y cuatro (94) arboles aplicado al proyecto de construcción de BODEGA PARQUIAMERICA, aplicado al proyecto de construcción de BODEGA PARQUIAMERICA, ubicado en el Km 6, Zona Industrial de Mamonal, lote 1B, manzana F, dentro del parque industrial ParquiAmerica, Cartagena, Bolívar, de propiedad de **FIDEICOMISO LOTE PARQUIAMERICA – FIDUBOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7**, del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 062-296416 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena y escritura de compraventa No. 2798 de 24 de octubre de 2024, de la notaría tercera del círculo de Cali y cedula catastral No. 1-10-0577-0857-802.

ARTICULO SEGUNDO: Remitir a la Subdirección Técnica de Desarrollo Sostenible del EPA Cartagena, la documentación aportada con el fin de que proceda a revisar, analizar, evaluar y conceptuar sobre la información técnica presentada por el solicitante y remitir el Concepto Técnico correspondiente a la Oficina Asesora Jurídica para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR a través de correo electrónico el presente acto administrativo a la señora **DAYANA RINCONES MACIAS**, representante legal de **SOLUCIONES CIVILES Y AMBIENTALES S.A.S.**, y apoderada de **FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A., FIDUOCCIDENTE S.A.S.**, identificada con Nit. 800.143.157-3, actuando como sociedad Administradora del FONDO CAPITAL PRIVADO NEXUS INMOBILIARIO -COMPARTIMENTO INMUEBLES OCCIDENTE, COMPARTIMENTO INMUEBLES BANCO POLULAR Y COMPARTIMENTOS INMUEBLES BANCO DE BOGOTA, en calidad de fidecomitente, quien a su vez es apoderada del **FIDEICOMISO LOTE PARQUIAMERICA – FIDUBOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7**, al correo electrónico dayanarinconesmacias@gmail.com, de conformidad con la Ley 1437 de 2011 modificada por la Ley 2080 de 2021.

ARTICULO CUARTO: Publicar el contenido del presente acto administrativo en el Boletín Oficial del Establecimiento Público Ambiental de Cartagena – EPA CARTAGENA.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición dentro de los Diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, de conformidad con lo previsto en el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Dada en Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 19 de mayo de 2025

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Laura Bustillo Gómez

LAURA ELENA DEL CARMEN BUSTILLO GOMEZ
SECRETARIA PRIVADA

Revisó: Carlos Hernando Triviño Montes
Jefe Oficina Jurídica – EPA

Carlos Hernando Triviño Montes

PTO. LFRS